



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

---

---

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de agosto de  
dos mil veintiuno.

Expedientes TEECH/JIN-M/0004/2021, TEECH/JIN-M/057/2021  
y TEECH/JIN-M/103/2021, acumulados.

**Parte actora:** DATO PERSONAL PROTEGIDO, Gabriela Meneses Pinto en su carácter de Representante Propietaria del Partido Político MORENA, y Porfirio Gutiérrez Fiallo, Representante Propietario del Partido Político Chiapas Unido, acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Las Rosas, Chiapas.

**Autoridad Responsable:** Consejo Municipal Electoral de Las Rosas, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

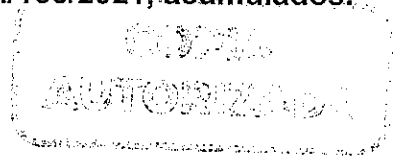
En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veinticuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **18:54 dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.-**

Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JIN-M/004/2021, TEECH/JIN-M/057/2021  
y TEECH/JIN-M/103/2021, acumulados.



El veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional**, con el oficio sin número, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal Electoral el día en que se actúa, a las quince horas con tres minutos, y anexo que la acompaña; suscrito por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompaña, por el cual da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintiuno de agosto del año en curso, emitida dentro de los expedientes TEECH/JIN-M/004/2021, TEECH/JIN-M/057/2021 y TEECH/JIN-M/103/2021, acumulados; en ese sentido, de conformidad con los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. - **SE ACUERDA.**-----

--- **Único.**- Téngase por recibido el oficio de cuenta, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día que acontece, a las quince horas con tres minutos, y anexos que lo acompaña, mediante el cual, hace de conocimiento a este Órgano, que el veintitrés de agosto del año en curso, el Consejo General del referido Instituto Electoral Local, emitió el Acuerdo número IEPC/CG-A/225/2021, por el que da cumplimiento a la sentencia dictada el veintiuno del mes y año en curso, procediendo a la expedición y entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros de Ayuntamiento de Las Rosas, por la planilla postulada por el Partido Político Verde Ecologista de México, encabezada por Jaime de Jesús Sánchez Arévalo, en términos de la consideración SEXTA, de la referida sentencia; exhibiendo copias certificadas del Acuerdo de referencia, constante de siete fojas útiles, y del acuse de recibido de la Constancia de Mayoría y Validez de la

elección para la Presidencia Municipal de Las Rosas, Chiapas; mismas que se ordena agregar a los autos, para que obre como corresponda. ----  
De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----  
Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/Gmp.

